



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
SUSTICACÁN, ZAC.**

2004



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
SUSTICACAN, ZAC.**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	3
DEUDORES DIVERSOS.....	3
ACTIVO FIJO	4
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	6
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	7
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	7
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	9
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	12
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	13
AUDITORÍA FINANCIERA.....	13
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	17



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	2	3
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	3
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		5
Subtotal	3	11
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	2	13
Recomendación al Desempeño		
Subtotal		
TOTAL	5	24

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 1, Sin Observaciones De la revisión efectuada a este rubro se observó que la recaudación de los recursos propios para el ejercicio 2004, se realizó conforme a lo dispuesto a la Ley de Ingresos Municipal y el registro contable de los mismos se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>En el examen efectuado al rubro de Gastos de Ceremonia y Orden Social, se verificó que el soporte documental por un monto de \$20,000.00, a favor de José Ildelfonso Moya Escobedo por concepto de participación musical en evento de coronación de la reina 2004, no reúne los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, ya que consisten en recibos simples amparando diversos eventos que se presentaron en la feria.</p>	<p>04-43-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual verificar que los comprobantes de las erogaciones efectuadas por el municipio, reúnan todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, además se sugiere que cuando se requiera la contratación de grupos musicales, solicite al prestador del servicio el respectivo contrato de prestación de servicios y/o convenio del grupo musical, así como la identificación del beneficiario.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión a los Gastos de Ceremonia y Orden Social, se verificó que no fue presentado el soporte documental o comprobación correspondiente al cheque 0745 emitido de la cuenta núm. 0102283476 de BBVA Bancomer, S. A., a nombre de Margarita Marín Hernández, por un importe de \$4,950.00, el cual fue registrado mediante la póliza de egresos E00685, bajo el concepto de "pago de un recivo (sic) interno con folio 2492". Asimismo de la revisión a Otras Adquisiciones se observó que no fue presentado el soporte documental de la compra de un maletín para computadora portátil por \$ 419.99 pagado con el cheque 0717.</p>	<p>04-43-002 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado deberá emitir Pliego de Observaciones por la cantidad de \$5,369.99 correspondiente a los recursos erogados mediante cheques números 0745 y 0717 por las cantidades de \$4,950.00 y \$419.99 respectivamente, de los cuales no se exhibe la documentación comprobatoria soporte.</p>	<p>Se solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Del análisis practicado al rubro de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se observó que el municipio no presentó ante este Ente de Fiscalización Superior, las liquidaciones al IMSS del ejercicio 2004 para verificar que el personal que se encuentre dado de alta en el Instituto sean trabajadores del municipio, así como el personal que labora actualmente en el mismo se encuentre afiliado.</p>	<p>04-43-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que en lo sucesivo presente como parte integrante de su documentación comprobatoria del egreso las liquidaciones de cuotas obrero-patronales al IMSS.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El rubro de Deudores Diversos muestra un saldo al 31 de diciembre del 2004, pendiente de cobro por \$191,716.83, del cual \$141,716.00 (73.91%) corresponde a empleados de base (Roberto Marín Rosales) y \$50,000.83 (26.09%) a otros deudores (J. Refugio Díaz Ibarra). Cabe destacar que el préstamo por el importe de \$141,716.00 fue destinado para cubrir la aportación de beneficiarios de la obra de construcción de sistema de riego para la presa del refugio, lo cual fue autorizado en sesión extraordinaria de cabildo número 24 de fecha 24 de mayo de 2003.</p>	<p>04-43-004 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que lleve a cabo las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación de los créditos que conforman el saldo al cierre del ejercicio 2004 relativo al rubro de Deudores Diversos, asimismo que en lo sucesivo no autorice préstamos ya que los recursos deben ser destinados en lo que señala el presupuesto de egresos y los préstamos no se encuentran contemplados en dicho presupuesto.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-43-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que se realice la recuperación de los créditos pendientes de cobro e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones Las adquisiciones con recursos propios en el ejercicio fueron por un monto de \$21,299.76, de las cuales se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. La adquisición más relevante fue una copiadora láser digital por la cantidad de \$11,443.50.</p>		
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 5 Que corresponde a la Administración 2004-2007. Las adquisiciones realizadas por concepto de Bienes Muebles e Inmuebles en el ejercicio 2004 con recursos de Programas Federales fueron por un importe total de \$10,592.00 provenientes de recursos del Fondo IV, mismas que fueron incorporadas al Activo Fijo, por lo tanto se refleja como incremento en el Patrimonio del Municipio, por concepto de 3 radios portátiles. Asimismo se realizaron adquisiciones por un importe de \$4,393.17 con recursos provenientes del Fondo III, correspondientes a 2 radios bases por \$345.00, 3 radios móviles por \$517.50 y un radio de 8 canales por \$3,530.67, las cuales no fueron registradas contablemente en el Activo Fijo, por lo que no se reflejaron como incremento en el Patrimonio del Municipio.</p>	<p>04-43-006 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III no incorporadas en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$4,393.17, se registren contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio, y sean incluidos en el inventario del mismo anexando el vale de resguardo respectivo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones</p> <p>Del el análisis realizado al rubro de Deuda Pública y Adeudos se verificó que los créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio son por la cantidad de \$193,850.07 existiendo un endeudamiento neto en el ejercicio de \$109,476.07. De la revisión a este rubro no se detectaron observaciones relevantes que hacer constar, con excepción de lo señalado a continuación.</p>		
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la verificación realizada al Ente Fiscalizado en lo referente al registro de los pasivos se encontró que este omitió el registro de la deuda contraída con el DIF Estatal durante el ejercicio 2004 quedando un saldo pendiente de liquidar al 31 de diciembre del ejercicio antes citado de \$4,530.00, comprendidos por \$1,930.00 del programa PRODES³ y \$2,600.00 del programa PASAF⁴, según información proporcionada por el DIF Estatal, incumpliendo con lo establecido en el artículo 164 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-43-007 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que verifique con el DIF Estatal los adeudos contraídos por el DIF Municipal y realice el registro correspondiente a la omisión del pasivo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El H. Ayuntamiento de Susticacán, Zacatecas no presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2001-2004, así como el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2004, dejando de observar lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-43-008 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA		
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 8 Al 31 de diciembre, del importe total programado por la cantidad de \$2'000,791.70, solo se ejerció un importe de \$1'148,865.16 que representa el 57.42%, de las 18 obras programadas se terminaron 2, en proceso quedaron 13 y no se realizaron 3, no dando cumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras, además durante el transcurso del ejercicio se realizaron modificaciones a la inversión de 4 obras, sin modificar el monto total programado, sin embargo no se presentó la aprobación del Cabildo, incumpliendo con lo anterior, lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-43-009 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, la ejecución de obras se realice durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuesto aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Además, cuando durante el transcurso del ejercicio sea necesario realizar modificaciones a la inversión de las obras y del presupuesto total, se sometan a la aprobación del Cabildo, y cuando sean aprobadas, se especifique en las Actas de Cabildo cada una de las modificaciones efectuadas, asimismo se anexe los montos originales y los modificados tanto por cada una de las obras como del presupuesto total.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 9 El gasto de obra pública, informado como ejercido por el Director de Obras Públicas, presenta diferencias con lo informado por la Tesorería Municipal, debido a la falta de coordinación entre ambas áreas para realizar y revisar la conciliación mensual.</p>	<p>04-43-010 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo se implemente un mecanismo de coordinación entre la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal, que permita que los importes ejercidos mensualmente en obra pública municipal sean conciliados debidamente, asimismo para que se consolide y se maneje la misma información.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10 El Municipio no sometió ante el Cabildo para su aprobación los informes correspondientes al Programa Municipal de Obras del periodo del mes de enero al mes diciembre de 2004, debido a que no presentó las actas de Cabildo certificadas como constancia de que se aprobaron. Lo anterior en incumplimiento a lo</p>	<p>04-43-011 Recomendación. Se recomienda al ente fiscalizado adopte las medidas que considere pertinentes para que la Dirección de Obras Públicas, presente ante el Cabildo para su aprobación correspondiente, el informe mensual de obra pública del Programa Municipal de Obras, asimismo verifique</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	que se especifique en las actas de Cabildo que tipo de informe fue aprobado y a que mes corresponde. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 11 La obra “Construcción de muros a realizar en la Cabecera Municipal y en las comunidades de Los Cuervos y El Chiquihuite” se encontró inconclusa; se contempló una meta de 158 M2 de construcción de muro a base de piedra brasa asentada con mortero cemento-arena, en apoyo a las personas siguientes: con 20.00 M2 al C. Anacleto de Santiago de la Cabecera Municipal, con 50.00 M2 al C. Rogelio Rodarte de la comunidad de los Cuervos y con 46.00 M2 y 42.00 M2 a los CC. Juana de Santiago de los Santos y Bernardina Salas Flores, de la comunidad de El Chiquihuite respectivamente; del alcance total, solo se encontró construidos los 20.00 M2 de muro de la cabecera Municipal, faltando por construir los 138.00 M2 de muro restantes, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 43 fracción II y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y artículos 74 fracción XXVI y 167 de la Ley Orgánica del Municipio. Es conveniente mencionar que el material se proporciona por parte del municipio y la mano de obra queda a cargo de los beneficiarios, al respecto, el C. Jesús Flores Sánchez Director de Obras Públicas, se comprometió a proporcionar el material y dar seguimiento para la conclusión de la obra relativa a los tres muros faltantes a mas tardar en el mes de agosto del año 2005, compromiso que quedó asentado en la acta correspondiente, sin embargo no se ha tenido respuesta de la Administración Municipal actual.	04-43-012 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que el Órgano Interno de Control del Municipio de Susticacán verifique la conclusión de la obra, asimismo en lo sucesivo vigile que los servidores públicos responsables de la ejecución de la obra pública, den cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control
	04-43-013 Recomendación. Se recomienda a la administración del Municipio de Susticacán, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que se termine la obra “Construcción de muros a realizar en la Cabecera Municipal y en las comunidades de Los Cuervos y El Chiquihuite”, asimismo para que en lo sucesivo los servidores públicos responsables de la ejecución de la obra pública, den cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
INFORME DETALLADO:	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 asciende a \$580,678.00, del cual corresponden \$551,644.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00 %, y \$29,034.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5% de los recursos, habiéndose ejercido el 21.98% y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$7,845.30, los cuales fueron destinados a la acción “Rehabilitación de línea de conducción de ojo de agua los triguitos en el Chiquihuite”.</p>		
<p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 12 Que corresponde a la Administración 2001-2004. Recursos 2003 ejercidos en 2004 por un monto de \$11,555.00, relativos a la acción no. GI43001 aprobada para la adquisición de una computadora, de los cuales no exhiben la póliza cheque no. 119 de fecha 20/02/04 ni la documentación comprobatoria respectiva a dicha erogación.</p>	<p>04-43-014 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$11,555.00 correspondiente a erogación por concepto de adquisición de una computadora sin el soporte documental del gasto.</p>	<p>Solventa el monto de \$7,054.06 pesos. No solventa el importe de \$11,523.91 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 13 Que corresponde a la Administración 2001-2004 Con relación a los Rendimientos del 2003, fueron recibidos y ejercidos por el Municipio en el 2004, destinados a “Rehabilitación de línea de conducción de ojo de agua los triguitos en el Chiquihuite”, para lo cual se expidió el cheque no. 134 a nombre de Sistemas Hidráulicos y Sanitarios de Zacatecas por la cantidad de \$7,845.30, soportado con copia de factura no. 276 de dicho proveedor por el mismo importe, que ampara la adquisición de 151.6 ml de tubería PEAD RD-13,5 de 3. Faltando además información técnica y social que compruebe la ejecución y término de la obra.</p>	<p>04-43-015 Solicitud de Aclaración. Se solicita al ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el original de factura no. 276 del proveedor Sistemas Hidráulicos y Sanitarios de Zacatecas por un importe de \$7,845.30, así como generador de obra del volumen de trabajo ejecutado, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción con firma de los beneficiarios.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
<p>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 14 Que corresponde a la Administración 2004-2007 El Municipio realizó erogaciones por un importe</p>	<p>04-43-016 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un</p>	<p>Se solventa</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33						
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA				
total de \$103,025.00 del cual se presentó documentación comprobatoria por un monto de \$84,447.03, faltando soporte documental por \$18,577.97, así como información técnica y social que compruebe la ejecución y término de las obras, las cuales se detallan a continuación:				monto de \$18,577.97 correspondientes a la expedición de los cheques No. 146, 149 y 147 relativos a erogaciones realizadas por un monto de \$103,025.00 del cual se presentó documentación comprobatoria por la cantidad de \$84,447.03 faltando soporte documental por \$18,577.97, así como documentación técnica y social que compruebe la ejecución y término de las obras.				
No. de Obra	Descripción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque	Importe con Soporte Documental		Importe sin Soporte Documental
FI43001	Ampliación de red de agua potable en los Cuervos.	29/12/04	146	Lucino Rodarte Pinedo (Presidente del Comité de Obra)	\$22,327.00	\$16,359.76		\$5,967.24
FI43002	Ampliación de red de agua potable en las Cieneguitas.	29/12/04	149	Tereso Hernández Carrillo (Tesorero del Comité de Obra)	65,717.00	57,212.50		8,504.50
FI43003	Ampliación de red de agua potable en calle Justo Sierra en la Cabecera Municipal.	29/12/04	147	Rubén Suárez Marín (Presidente del Comité de Obra)	14,981.00	10,874.77		4,106.23
TOTALES					\$103,025.00	\$84,447.03	\$18,577.97	
Resultado Núm. 19, Observación Núm. 15 Que corresponde a la Administración 2004-2007 En la acción número DI43005 de Desarrollo Institucional, se expidió el cheque no. 145 de fecha 29 de diciembre del 2004 por un importe de \$9,291.02, soportado con la factura no. 775 del proveedor Carlos Ochoa Reyes y/o SELCOM Sistemas Electrónicos de Comunicación por el mismo importe, que ampara entre otros conceptos la adquisición por un importe de \$3,530.67 de un radio portátil marca Kenwood TK2202 de 8 canales, 5 watts que incluye cargador rápido, antena y clip, con número de serie 60803365, del cual no exhiben copia de vale de resguardo con nombre y firma de la persona a quien fue asignado el bien.				04-43-017 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado copia del vale de resguardo del radio portátil con nombre y firma de la persona a quien fue asignado.			No se solventa , y se deriva en una Recomendación.	
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 16 Que corresponde a la Administración 2004-2007 En la acción número GI43002 de Gastos Indirectos se expidió el cheque no. 151 de fecha 31 de diciembre el 2004 por un importe de \$4,480.00, soportado con la factura no. 288 del proveedor María Velasco de Lara y/o Vulcanizadora Pique por el mismo importe, que ampara la adquisición de 8 llantas 70/14, sin evidencia de los vehículos en los que fueron instaladas.				04-43-018 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado los vales y/o recibos con los datos de los vehículos en los que fueron instaladas las 8 llantas, con nombre y firma de la persona que recibió y del funcionario que autorizó.			No se solventa , y se deriva en una Recomendación.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 17 Que corresponde a la Administración 2004-2007 De la acción número GI43002 de Gastos Indirectos se expidió el cheque no. 152 de fecha 31 de diciembre del 2004 por un importe de \$3,300.00, soportado con la factura no. 38077 del proveedor J. Jesús Borrego Suárez y/o Servicio La Luz por el mismo importe, que ampara la adquisición de gasolina, sin presentar evidencia de los vehículos en que fue utilizada.</p>	<p>04-43-019 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado los vales por el consumo de combustible que especifiquen los vehículos y comisiones en que fue utilizado, con nombre y firma de quien recibe y funcionario que autoriza.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
<p>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 18 Que corresponde a la Administración 2004-2007 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p>04-43-020 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 23, Observación Núm. 19 La meta aprobada para la obra “Empedrado y adoquinado en calle Pípila de la comunidad Los Cuervos” fue la construcción de 468.17 m² de empedrado a base de piedra bola de río asentada con tierra; de dichos trabajos solamente fue colocado y pagado el empedrado en una área de 142.99 m²; no fue presentado por parte del municipio el soporte documental técnico ni tampoco el comprobatorio correspondiente a los 325.18 m² de empedrado no colocado.</p>	<p>04-43-021 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que el Órgano Interno de Control del Municipio de Susticacán verifique que la obra “Empedrado y adoquinado en calle Pípila de la comunidad Los Cuervos” sea concluida y puesta en operación, asimismo en lo sucesivo vigile den cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica del Municipio y Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control</p>
	<p>04-43-022 Recomendación. Es necesario que la administración del Municipio de Susticacán, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que se termine la obra “Empedrado y adoquinado en calle Pípila de la comunidad Los Cuervos” y sea puesta en operación, asimismo que en lo sucesivo se de cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 24, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$317,484.00 del cual corresponden, \$6,300.00 para Seguridad Pública (1.98%), \$291,092.00 Infraestructura Básica (91.69%) y \$20,092.00 Adquisiciones (6.33%), habiéndose ejercido el 95.02% y revisado documentalmente el 100% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2002 por la cantidad de \$5,192.61 y del ejercicio 2003 por la cantidad de \$2,539.69, los cuales fueron destinados para “Construcción de Sistema de Agua en Cieneguitas” y “Capacitación y Adiestramiento” respectivamente</p>		
<p>Resultado Núm. 25, Observación Núm. 20 Que corresponde a la Administración 2001-2004 Rendimientos del ejercicio 2003, aplicados y ejercidos en 2004 por un total de \$2,539.69, depositados en la cuenta bancaria concentradora del Ramo 33 no. 0135967465 BBVA Bancomer el día 12 de febrero del 2004, y con base en el seguimiento del flujo de efectivo a dicha cuenta bancaria, se detectó en fecha 17 de marzo del 2004 la expedición del cheque no. 131 por el mismo importe, del cual no se exhibe póliza cheque ni soporte documental de dicha erogación.</p>	<p>04-43-023 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un importe de \$2,539.69 correspondiente a erogación sin soporte documental relativa a la aplicación de recursos de Rendimientos 2003.</p>	Se solventa
<p>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 21 Que corresponde a la Administración 2004- 2007 En la obra número FM43001 denominada “Construcción de puente vehicular en calle Benito Juárez sobre arroyo Campo Santo de la Cabecera Municipal” la cual fue ejecutada por contrato, realizándose erogaciones por \$211,656.00 y anexando como soporte documental facturas en copia fotostática del contratista Ing. Raúl Flores Berúmen por el mismo importe, según se relaciona:</p>	<p>04-43-024 Solicitud de Aclaración Se solicita al ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado facturas originales núm. 801, 803 y 812 por un importe total de \$211,656.00 del contratista Ing. Raúl Flores Berúmen, así como documentación relativa al proceso de adjudicación, fianzas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción con firma de los beneficiarios.</p>	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque	Importe de Factura	Número de Factura
29/11/04	136	Ing. Raúl Flores Berúmen	\$65,100.00	\$65,100.00	801
16/12/04	142		\$75,950.00	\$75,950.00	803
28/12/04	154		\$70,606.00	\$70,606.00	812
Total			\$ 211,656.00	\$ 211,656.00	

Asimismo no exhiben documentación relativa al proceso de adjudicación, faltando además fianzas, así como información técnica que compruebe la ejecución y término de la obra.

**Resultado Núm. 27, Observación Núm. 22
Que corresponde a la Administración
2004-2007**

En la obra número FM43003 denominada "Rehabilitación de sanitarios en escuela primaria Guillermo Prieto de la Cabecera Municipal", se expidió el cheque no. 141 de fecha 15 de diciembre del 2004 a nombre del C. David Hernández de la Rosa por un importe de \$40,608.00, del cual se presentó documentación comprobatoria por un monto de \$22,536.43, faltando soporte documental por \$18,071.57, así como información técnica y social que compruebe la ejecución y término de la obra.

04-43-025 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$18,071.57 correspondientes a la expedición del cheque No. 141 y relativo a erogaciones realizadas por un monto de \$40,608.00 del cual se presentó documentación comprobatoria por la cantidad de \$22,536.43, quedando sin soporte la cantidad de \$18,071.57, es conveniente mencionar que no fue exhibida la información técnica y social que compruebe la ejecución y término de la obra.

Se solventa

**Resultado Núm. 28, Observación Núm. 23
Que corresponde a la Administración
2004-2007**

Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación técnica y social.

04-43-026 Recomendación

Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV.

Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 29, Observación Núm. 24 Para la ejecución de la obra "Construcción de puente vehicular en calle Benito Juárez sobre arroyo Camposanto en la Cabecera Municipal", el 15 de noviembre de 2004 fue celebrado el contrato No. MSU-FM-001/04 con el Ing. Raúl Flores Berumen. Durante la revisión física, la obra se encontró terminada, en funcionamiento y entregada por el contratista al Municipio, sin embargo durante el proceso de revisión documental al expediente de la obra, se detectó que las tres estimaciones presentadas por el contratista para su pago, no contienen la autorización de los Directores de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social del Municipio, tampoco cuentan con fecha de elaboración, ni que periodo de ejecución comprenden cada una, asimismo no se implemento la bitácora de obra durante la ejecución de los trabajos.</p>	<p>04-43-027 Recomendación. Se recomienda a la Entidad Fiscalizada adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo, de cada obra que se ejecute, ya sea mediante la modalidad de administración directa o por contrato, se verifique que toda la documentación que se genere, tales como generadores de volumen de obra, estimaciones, facturas, entre otros, esté debidamente requisitada, asimismo se implemente como medida de control, la Bitácora de obra.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 30, Observación Núm. 25 El municipio ejecutó la obra "Construcción de puente vehicular en calle Benito Juárez sobre arroyo Camposanto en la Cabecera Municipal", correspondiente al Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, bajo la modalidad de contrato, mismo que fue adjudicado mediante asignación directa, siendo que de acuerdo al monto y a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, la adjudicación debió ser por invitación a cuando menos tres personas; por lo que se observó que el Municipio no dió cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, asimismo a lo estipulado en Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-43-028 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, adopte las acciones que procedan y vigile para que en lo sucesivo la entidad fiscalizada de cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de adjudicación de obras públicas y verifique se lleve a cabo todo el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado, el resultado de su gestión.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control</p>
	<p>04-43-029 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes y gire las instrucciones a las áreas que</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>proceda con base en Ley, para que determinen de acuerdo a las características de cada una de las obras, si la administración del municipio tiene la capacidad y los elementos necesarios para ejecutarlas bajo la modalidad de administración directa, en caso contrario deberá realizarlas por la modalidad de contrato. En cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato, se deberá de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como de acuerdo a los montos y límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SUSTICACAN, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	2	0	-	0
TOTAL	2	2	0		0

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	4	0	4	O.I.C	4
Pliego de Observaciones	3	3	0	-	0
Solicitud de Aclaración	5	0	5	Rec	5
Preventivas					
Recomendación	15	0	15	Rec	15
TOTAL	27	3	24		24

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.